



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO
JUZGADO 13 Civil MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
RADICADO: 680014003013-2020-00453-00
RADICADO INTERNO: 2022-00014-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que el demandante remitió el despacho comisorio ordenado por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, sin anexos, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 31 de agosto de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, cinco de septiembre de dos mil veintidós

El Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, mediante providencia del 11 de agosto de 2022, dispuso comisionar a esta operadora judicial, para practicar el secuestro de la CUOTA PARTE del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 261-13859 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, predio ubicado en éste Municipio, de propiedad del demandado ÁLVARO BENÍTEZ BÁEZ, donde no obstante haber conferido amplias facultades inclusive las de nombrar secuestre, fijar nohorarios, no lo fue la facultad para subcomisionar, por lo que previamente a impartir el trámite correspondiente, se le solicita al comitente conferir facultades para subcomisionar.

De otra parte, el demandante deberá presentar copia del folio de matrícula del referido inmueble o de la escritura pública, donde consten los linderos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca18c690265b0208d574bd7f88f4c9c92f760955dfc77283cc8155a1c838f8c**

Documento generado en 05/09/2022 10:52:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>